

# LA GACETA



DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Apartado Postal No. 86 — Teléfono: 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXVII

Managua, D. N., Martes 25 de Septiembre de 1973

No. 213

SUMARIO			Pág.
<b>PODER LEGISLATIVO</b>			
<b>ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE</b>			
	<i>Pág.</i>		
Cuadragésimo-Primera Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente ..	2137	Nombre Comercial .. . . . . .	2149
<b>PODER EJECUTIVO</b>		<b>SECCION JUDICIAL</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA</b>		Remates .. . . . . .	2150
Extiéndese Título de Ingeniero Industrial a José E. Castillo M. . . . .	2146	Título Supletorio .. . . . . .	2151
<b>TRIBUNAL DE CUENTAS</b>		Venta de Terreno Ejidal .. . . . .	2151
Sentencias del Tribunal de Cuentas a Favor de Sres. Jorge A. Robleto G., Reynaldo Mayorga Matus y Jesús María García Cruz .. . . . . .	2146	Arriendo de Terreno Ejidal .. . . . .	2151
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>		Solicitud de Donación de Solar .. . . .	2151
Sección de Patentes de Nicaragua		Solicitud de Terreno Municipal .. . . .	2151
Marca de Fábrica .. . . . . .	2149	Citación a Accionistas de Compañía del Tránsito, S. A. . . . . . . . . . .	2151
		Solicitudes de Títulos Extraviados de Corporación Franco-Americana de Finanzas (Nicaragua), S. A. . . . .	2151
		Sentencia de Divorcio .. . . . . .	2152
		Indice de "La Gaceta" (continúa) . . .	2152
		Indicador de "La Gaceta" .. . . . . .	2152

## PODER LEGISLATIVO

### Asamblea Nacional Constituyente

CUADRAGESIMO-PRIMERA SESION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las doce y cuarenta minutos de la tarde del día Jueves doce de Julio de mil novecientos setenta y tres.

Presidió el honorable Diputado doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en la Primera y Segunda Secretarías por los honorables Diputados doctor Ramiro Granera Padilla y don Arnaldo Lacayo Maison respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables Diputados: don César Acevedo Quiroz, don Adolfo Altamirano D., don Gustavo Altamirano Lanuza, don Roberto Arana Báez, Ing. Francisco Argeñal Papi, doctor Silvio Argüello Cardenal, Srita. Míriam Argüello Morales, doctor Julio César Avilés Aburto, Lic. Enrique Alvarado Martínez, don Alejandro César Blandón Cantarero, doña Carmen Lara de Borgen, don Alfredo Brantome Artola,

don Salvador Caldera Escobar, doña Mary Cocó Maltez de Callejas, Prof. Standford M. Cash Dash, doctor Salvador Castillo Selva, doctor Carlos Castrillo Noriega, doctor Humberto Castrillo Morales, doctor Julio Centeno Gómez, don Maquel Centeno Pastora, don Mariano Correa Lacayo, don Arturo Cruz Porras, don Andrés Castro Wassmer, Arq. Eduardo Chamorro Coronel, Gral. Gustavo F. Chávez, don Bemildo Díaz Pérez, Lic. Marta Elisa G. de Espinoza, doctor Ulises Fonseca Talavera, don Rigoberto García Reyes, doctor Adolfo González Baltodano, doña Selmira E. de González, don José Guadamuz Barboza, Srita. Irma Guerrero Chavarría, Arq. Lorenzo Guerrero Mora, don Armando Guido Gutiérrez, doctor Uriel Herdocia Argüello, don Luis Felipe Hidalgo García, Ing. Octavio Lacayo Rappaccioli, doctor Francisco Machado Sacasa, don Héctor Mairena Miranda, doctor Francisco Marengo Noguera, doctor Constantino Mendieta Rodríguez, don

Ralph Moody Taylor, don Silvio Morales Etienne, doctor José Ortega Chamorro, doctor Edgard Paguaga Midence, doctor Eduardo Paladino Cabrera, doctor Guillermo Páez Montiel, don José Antonio Pastora Molina, don Gustavo Raskosky, Gral. J. Rigoberto Reyes Arauz, doña Manuela Rivas Mora, don José Indalecio Rodríguez Lanuza, doctor Alejandro Romero Castillo, don Germán Saborío Morales, don Francisco Salinas Guzmán, don Enrique José Sánchez Herdicia, doctor René Sandino Argüello, Ing. Raúl Saravía Lacayo, don Ramón Selva Barrillas, doctor Adán Solórzano Cardoza, don Daniel Somarriba Amador, Ing. José Somoza Abrego, don Cornelio Sotelo Duarte, doctor Manuel Sandino Ramírez, doctor Alceo Tablada Solís, don Alfonso Talavera Ocón, don Víctor Manuel Talavera, don Napoleón Tapia Pérez, Lic. Rolando Torres González, Lic. Haydeé Traña Paguaga, doctor Francisco Urcuyo Maliaño, doctor Raúl Valle Molina, doña Alba Rivera de Vallejos, don Sebastián Vega Báez, Lic. Roberto Vélez Bárcenas, don Luis Felipe Venerio Plazaola, doctor Julio Icaza Tigerino, doctor J. David Zamora h., don José María Zavala Abaúnza.

1º—El honorable Señor Presidente declaró abierta la sesión.

2º—No se leyó el acta de la sesión anterior por habersele dispensado ese trámite.

3º—El honorable Señor Secretario dio lectura a la siguiente correspondencia:

- a) Telegrama fecha 25 de Junio de 1973 de la honorable Diputada Prof. Lucidia Mantilla, solicitando la incorporación de su Suplente, Ing. Rolando Torres González, durante el mes de Julio de 1973, ya que por motivos de salud no podrá asistir a las sesiones en ese período. El honorable Señor Presidente declaró incorporado al honorable Diputado Ing. Rolando Torres González;
- b) Carta fecha 29 de Junio de 1973 del honorable Diputado don Arnulfo Rivas Solórzano, manifestando que por razones de salud no podrá asistir a las sesiones del mes de Julio de 1973, por lo que solicita sea incorporado durante ese período, su Suplente don Andrés Castro Wassmer. Fue declarado incorporado por la Presidencia, don Andrés Castro Wassmer;
- c) Carta fecha 10 de Julio de 1973 del honorable Diputado Doctor Fernando Agüero Rocha, manifestando que a partir del próximo 20 del presente mes de Julio, se incorporará a esta Honorable Asamblea, en su carácter de Representante propietario.

Dijo el honorable Señor Presidente que el honorable Diputado Dr. Fernando Agüero Rocha, quedaba incorporado desde la fecha por él indicada en su nota.

4º—Se dio lectura al Informe que en cumplimiento a lo establecido en el Arto. 3º del Decreto No. 92, del 7 de Febrero del corriente año, presentan a esta Asamblea el Señor General Don Anastasio Somoza Debayle, Presidente del Comité Nacional de Emergencia, y el Señor General Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público, sobre la suscripción de un Préstamo por la cantidad de VEINTE MILLONES DE DOLARES (US\$ 20.000.000.00), para reconstruir y rehabilitar la economía del país, afectada por el terremoto del 23 de Diciembre de 1972; celebrado en Washington, D. C., Estados Unidos de América, el 6 de Junio corriente, entre la Institución de Crédito "International Development Association" (IDA), representada por el señor Gerald Alter, Vice-Presidente Regional para Latino América y el Caribe; y la República de Nicaragua, representada por el señor Embajador de Nicaragua en los Estados Unidos, Doctor Guillermo Sevilla Sacasa, por delegación de los citados señores.

Sometido el informe a la consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad; aprobándose asimismo Proyecto de Resolución en tal sentido.

5º—Se dio lectura al Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República Federal de Alemania, presentado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual el Gobierno Alemán otorga al de Nicaragua, un préstamo por valor de Dos Millones de Marcos, cantidad que empleará la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), para el financiamiento de una Central Telefónica Móvil y otros equipos telefónicos, para reconstruir las instalaciones destruidas en Managua por el terremoto del 23 de Diciembre de 1972.

Tomado en consideración el Acuerdo, se pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores, con el ruego del Señor Presidente de emitir un rápido dictamen, por tratarse de un asunto de gran importancia.

6º—Por Secretaría se dio lectura al proyecto de ley enviado por el honorable Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo en ese Ramo, para que por medio del Señor Ministro o la persona en quien éste delegue, suscriba, en nombre de la República de Nicaragua, un Contrato de Préstamo con el Kreditanstalt Fur Wiederaufbau de la República Federal Alemana, por la cantidad de DOS MILLONES DE MARCOS ALEMANES ..... (DM 2.000.000.00), el cual será traspasado a la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua (TELCOR), para ser utilizado en la obtención de una central móvil y otros equipos destinados a la reparación de las instalaciones de telecomunicaciones que resultaron dañadas con motivo del terremoto del 23 de Diciembre de

1972, así como pagar servicios relacionados con el suministro de estos equipos y para financiar obras de construcción y montaje de carácter urgente.

Se tomó en consideración el proyecto y se pasó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con el ruego de la Presidencia de evacuar su dictamen hoy mismo, por tratarse de un proyecto de mucha importancia.

En vista de la ausencia de los honorables Diputados don Pablo Rener e Ing. Luis Pallais Debayle, miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el honorable Señor Presidente los sustituyó con los honorables Representantes doctores Salvador Castillo y Silvio Argüello Cardenal.

7º—Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, —con el ruego de la Presidencia de emitir su dictamen a la mayor brevedad posible— el proyecto de ley enviado por el honorable Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo en el mismo Ramo, para que por medio del Señor Ministro o la persona en quien éste delegue, suscriba, en nombre de la República de Nicaragua, garantía a favor del Banco Centroamericano de Integración Económica (B. C. I. E.) por un préstamo de UN MILLON DE DOLARES ..... (US\$ 1.000.000.00) que concederá a la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua (TELCOR), para el mejoramiento de las telecomunicaciones del país, la formación de técnicos a nivel medio, y como una ampliación del Préstamo No. F. O. 236 otorgado por la misma Institución de Crédito, a fin de obtener equipo de conmutación automática del sistema de microondas.

8º—Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado doctor Ramiro Granera Padilla, por el cual se otorga Personalidad Jurídica a la Fundación CRUZ BLANCA, S. A., institución no lucrativa, cuya misión será propiciar la salud u otros servicios en un plano de calor familiar y bajo los lemas de Servicio y Abnegación, ajena a toda actividad política y religiosa, con patrimonio y gobierno propio y con domicilio en la ciudad de Managua.

9º—Se dio lectura al proyecto de ley presentado por el honorable Diputado don Arnulfo Rivas Solórzano, que tiende a autorizar la publicación periódica de La Gaceta Legislativa, como órgano de divulgación de la presente Asamblea Nacional Constituyente o del Congreso Nacional, en su defecto; el que se tomó en consideración y pasó a la Comisión de la Gobernación.

10.—El honorable Señor Presidente concedió la palabra al honorable Representante Lic. Enrique Alvarado Martínez, quien dio

lectura a un proyecto de ley que presentaba a esta Asamblea, encaminado a adicionar un inciso al Arto. 15 de la Ley de Impuesto sobre la Renta; el que se tomó en consideración y pasó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

11.—Se leyeron, tomaron en consideración y pasaron a la Comisión de Gracia, los siguientes proyectos de ley:

- I) Proyecto de ley presentado por el Señor Ministro de la Gobernación y que tiende a conceder Pensión Mensual Vitalicia de UN MIL CORDOBAS (₡ 1,000.00), a favor del señor Eugenio Rose Hodgson, del Departamento de Zelaya, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Nación;
- II) Proyecto de ley enviado por el honorable Señor Ministro de la Gobernación, por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de QUINIEN-TOS CORDOBAS (₡ 500.00), a favor de la señora Dolores Torres v. de Rodríguez, originaria de Puerto Cabezas, Departamento de Zelaya, en reconocimiento a los servicios prestados a la Patria por su difunto esposo don Sebastián Rodríguez A.;
- III) Proyecto de ley presentado por el honorable Señor Ministro de la Gobernación, encaminado a conceder Pensión Mensual Vitalicia de UN MIL CORDOBAS (₡ 1,000.00), a favor del señor Alejandro Chamorro, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- IV) Proyecto de ley presentado por el honorable Señor Ministro de la Gobernación, que se contrae a conceder Pensión Mensual Vitalicia de QUINIEN-TOS CORDOBAS ..... (₡ 500.00), a favor del señor Manuel Ignacio Pereira Quintana, de Malpaisillo, Departamento de León, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria;
- V) Proyecto de ley presentado por el honorable Señor Ministro de la Gobernación, tendiente a otorgar Pensión Mensual Vitalicia de DOS MIL QUINIEN-TOS CORDOBAS ..... (₡ 2,500.00) a favor del señor Pedro J. Valerio, de esta ciudad, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria;
- VI) Proyecto de ley presentado por el honorable Señor Ministro de la Gobernación, que se contrae a conceder Pensión Mensual Vitalicia de UN MIL CORDOBAS (₡ 1,000.00) a favor de la señora Antonia Ochomogo v. de Campos, de la ciudad de León,

- en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria por su difunto esposo Doctor Pascual Campos Robleto;
- VII) Proyecto de ley enviado por el honorable Señor Ministro de la Gobernación, por el cual se otorga Pensión Mensual Vitalicia de UN MIL QUINIENTOS CORDOBAS ..... (₡ 1,500.00) a favor del señor Carlos Flores Mayorga, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a sus dilatados servicios prestados a la Patria;
- VIII) Proyecto de ley enviado por el honorable Señor Ministro de la Gobernación, tendiente a aumentar en CUATROCIENTOS CORDOBAS ..... (₡ 400.00) más, la Pensión Mensual Vitalicia de Cien Córdoba... (₡ 100.00) de que goza la señora María M. Soza v. de Rivas, de esta ciudad, en reconocimiento a los servicios prestados a la Patria por su difunto esposo Tnte. Cnel. Francisco Rivas Prado;
- IX) Proyecto de ley enviado por el honorable Señor Ministro de la Gobernación, tendiente a aumentar en TRESCIENTOS CORDOBAS ..... (₡ 300.00) más, la Pensión de Docientos Córdoba (₡ 200.00) de que goza la señora Herlinda Godoy de Rodríguez, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su difunto padre, General Paulino Godoy;
- X) Proyecto de ley enviado por el honorable Señor Ministro de la Gobernación, por el que se concede Pensión Mensual Vitalicia de QUINIENTOS CORDOBAS (₡ 500.00) a favor de la señora Fidelina Villalta v. de Fonseca, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su difunto esposo, Profesor Ignacio Fonseca;
- XI) Proyecto de ley enviado por el honorable Señor Ministro de la Gobernación, tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de UN MIL CORDOBAS (₡ 1,000.00), a favor de la señora Rosalía Gómez v. de Trejos, de la ciudad de Granada, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su difunto esposo don Luis Trejos Brenes;
- XII) Proyecto de ley enviado por el honorable Señor Ministro de la Gobernación, encaminado a conceder Pensión Mensual Vitalicia de UN MIL QUINIENTOS CORDOBAS ..... (₡ 1,500.00), a favor de la señora doña Jesús Lovo v. de Flores Vega, de la ciudad de Ocotal, Departamen-

to de Nueva Segovia, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su difunto esposo, doctor Carlos Flores Vega.

12.—Se leyó, discutió y aprobó el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, contenido de un proyecto de Resolución, tendiente a aprobar el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República Federal de Alemania, presentado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y mediante el cual el Gobierno Alemán otorga al de Nicaragua, un préstamo por valor de DOS MILLONES DE MARCOS, cantidad que empleará la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), para financiamiento de una Central Telefónica Móvil y otros equipos telefónicos, para reconstruir las instalaciones destruidas en Managua por el terremoto del 23 de Diciembre de 1972.

A moción del honorable Diputado doctor Ramiro Granera Padilla, se le dispensó al proyecto de Resolución el trámite de lectura y discusión en lo general.

En lo particular, se leyó y aprobó, en un solo debate, el artículo único, de la Resolución; quedando en consecuencia aprobado el Acuerdo referido.

13.—Se leyó, discutió y aprobó el dictamen de la honorable Comisión de la Gobernación sobre el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado doctor Francisco Machado Sacasa, tendiente a conceder Personalidad Jurídica a la Fundación "KILACA", formada por campesinos de la Comarca Cosigüina, Municipio de El Viejo, Departamento de Chinandega.

Se le dispensó al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general, a moción del honorable Diputado doctor Ramiro Granera Padilla.

Se leyó en lo particular el proyecto, aprobándose en primer debate y dispensándosele el segundo y demás trámites reglamentarios, siempre a moción del honorable Diputado Granera Padilla.

14.—Se dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, sobre el proyecto de ley enviado por el honorable Señor Ministro de ese Ramo, tendiente a donar varios lotes de terreno desmembrados del terreno nacional denominado "Las Conchitas", en la Comarca de Casa Colorada, Departamento de Managua, a las personas detalladas en el mismo proyecto.

Sometido a discusión el dictamen fue aprobado.

A moción del honorable Diputado doctor Alejandro Romero Castillo, se le dispensó al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

Se le dio lectura en lo particular, y se

aprobó en primer debate sin modificación alguna; dispensándosele el segundo y demás trámites reglamentarios, a moción del honorable Diputado doctor Alejandro Romero Castillo.

15.—Se leyó, discutió y aprobó el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, que contiene un proyecto de Resolución, tendiente a aprobar el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas, hecho en la ciudad de Viena, Austria, el 21 de Febrero de 1971, sometido a esta Asamblea por el honorable Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Se le dispensó al proyecto de Resolución el trámite de lectura y discusión en lo general, a moción del honorable Diputado doctor Ramiro Granera Padilla.

Se le dio lectura en lo particular y fue aprobado en un solo debate, el proyecto de Resolución. En consecuencia, quedó aprobado el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas.

16.—Por Secretaría se dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, sobre el proyecto de ley enviado por el honorable Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio del señor Ministro o la persona en quien éste delegue, suscriba, en nombre de la República de Nicaragua, un Contrato de Préstamo con el Kreditanstalt Fur Wiederaufbau de la República Federal Alemana, por la cantidad de DOS MILLONES DE MARCOS ALEMANES (DM 2.000.000.00), el cual será traspasado a la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua (TELCOR), para ser utilizado en la obtención de una central móvil y otros equipos destinados a la reparación de las instalaciones de telecomunicaciones que resultaron dañadas con motivo del terremoto del 23 de Diciembre de 1972, así como pagar servicios relacionados con el suministro de estos equipos y para financiar obras de construcción y montaje de carácter urgente.

En su dictamen, la Comisión de Hacienda acogía el proyecto, recomendando únicamente que en el Arto. 1º, se sustituyera el término "República Federal Alemana", por "República Federal de Alemania".

Sometido a discusión el dictamen, fue aprobado por unanimidad.

A moción del honorable Diputado doctor Ramiro Granera Padilla, se le dispensó al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

Se le dio lectura en lo particular y sometido a discusión, fue aprobado en primer debate con la reforma antes apuntada; dispensándosele el segundo y demás trámites reglamentarios, a moción de la honorable Diputada, Prof. Mary Cocó Maltez de Callejas.

17.—Se leyó, discutió y aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, sobre el proyecto de ley enviado por el honorable Señor Ministro de Hacienda y C. P., tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo en el mismo Ramo, para que por medio del Señor Ministro o la persona en quien éste delegue, suscriba, en nombre de la República de Nicaragua, garantía a favor del Banco Centroamericano de Integración Económica (B. C. I. E.), por un préstamo de UN MILLON DE DOLARES ..... (US\$ 1.000.000.00) que concederá a la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua (TELCOR), para el mejoramiento de las telecomunicaciones del país, la formación de técnicos a nivel medio, y como una ampliación del Préstamo No. F. O. 236 otorgado por la misma Institución de Crédito, a fin de obtener equipo de conmutación automática del sistema de microondas.

Se le dispensó al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general, a moción del honorable Diputado doctor Ramiro Granera Padilla.

Se le dio lectura en lo particular, y sometidos a discusión los Artos. 1º y 2º del proyecto, se aprobaron sin modificación.

Al someterse a discusión el Arto. 3º, intervino el honorable Diputado doctor José Ortega Chamorro expresando que consideraba que esta Asamblea no debía autorizar al Poder Ejecutivo, o a la persona en quien éste delegue, para que acepte las cláusulas de un contrato, sino para que acepte o impruebe, o para que discuta las cláusulas del Contrato. Acorde con este criterio, presentó moción para que el Arto. 3º se reformara, diciendo que: "se autoriza al Poder Ejecutivo o a la persona en quien éste delegue, para que acepte, impruebe o discuta, las cláusulas del contrato...".

Puesta a discusión la moción intervinieron el honorable Diputado Presidente, doctor Cornelio Hüeck y el honorable Diputado doctor Salvador Castillo, explicando que lo que la Asamblea autoriza es el aval del préstamo, no la discusión de condiciones, porque éstas ya han sido discutidas previamente.

No habiendo más oradores inscritos se sometió a votación la moción, resultando rechazada. Aprobándose a continuación el Arto. 3º, último del proyecto, sin modificación.

El honorable Diputado doctor Ramiro Granera Padilla presentó moción para que al proyecto se le dispensara el segundo debate y demás trámites reglamentarios; la que fue aprobada con el voto en contra del honorable Diputado doctor José Ortega Chamorro.

18.—Se dio lectura al dictamen de la Co-

misión de Relaciones Exteriores que contiene un proyecto de Resolución, tendiente a aprobar la "Prórroga del Convenio Internacional del Café de 1968", conforme lo dispone la Resolución Número 264 aprobada en el Vigésimo-Segundo período de sesiones del Consejo Internacional del Café, celebrado en Londres del 12 al 14 de Abril de 1973; sometida a la consideración de esta Asamblea por el honorable Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Sometido a discusión el dictamen, la honorable Diputada doña Selmira de González intervino solicitando un compás de espera para la aprobación de la Prórroga del Convenio Internacional del Café, con el fin de esperar que se produzcan circunstancias que pueden beneficiar al gremio cafetalero del país, como es la helada que se cree se producirá en el Brasil, en el corto período de un mes; lo que haría que el precio del Café subiera en forma exorbitante, viniendo esto a favorecer no sólo al gremio cafetalero del país, sino a la economía nacional.

Basada en lo anteriormente expuesto, la honorable Diputada doña Salmira de González presentó moción de "suspensión de debate", la que fue sometida a discusión.

Asumió la Segunda Secretaría el honorable Diputado don Manuel Centeno Pastora.

Los honorables Diputados doctor Cornelio Hüeck, don Luis Felipe Hidalgo, doctor Alejandro Romero Castillo y doctor Adolfo González Baltodano, se pronunciaron en contra de la moción por considerar que en nada beneficiaría al gremio cafetalero retrasar la aprobación de esta prórroga, que ya fue firmada por los Delegados de Nicaragua que asistieron a la reunión del Consejo Internacional del Café, celebrada en Londres, el mes pasado; ya que siendo Nicaragua un productor tan pequeño no influye en el precio internacional del Café, y lo que podría suceder es que la dejaran fuera del Convenio y se quedara sin cuota de exportación, y sin un asiento donde deje oír su voz en beneficio de los productores nicaragüenses.

También intervinieron los honorables Diputados: Don Luis Felipe Venerio Plazaola, doctor Guillermo Pasos Montiel, doctor Julio Ycaza Tigerino y Lic. Enrique Alvarado Martínez, apoyando la moción de suspensión de debate, por creer que en nada perjudicaría al país, esperar un tiempo prudencial para la aprobación de esa prórroga, y sí podría beneficiarlo en el sentido de hacer presión para que la cuota de exportación fuera aumentada.

Asumió la Presidencia el honorable Diputado doctor Ramiro Granera Padilla y la Primera Secretaría el honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo.

A solicitud de la honorable Diputada doña Selmira de González, se sometió a vota-

ción nominal su moción de suspensión de debate, resultando rechazada por mayoría.

Acto seguido se aprobó el dictamen.

Se le dispensó el trámite de lectura y discusión en lo general al proyecto de Resolución, a moción del honorable Diputado doctor Ramiro Granera Padilla.

En lo particular, se leyó, sometió a discusión y se aprobó en un solo debate, el artículo único de la Resolución; quedando así aprobada la Prórroga del Convenio Internacional del Café de 1968.

19.—Se leyó, discutió y aprobó el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, contenido de un proyecto de Resolución, tendiente a aprobar el Acuerdo Básico entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la Organización de los Estados Americanos, sobre Privilegios e Inmунidades del Instituto; suscrito en la ciudad de Managua, D. N., por el Señor Doctor Lorenzo Guerrero, en ese entonces Ministro de Relaciones Exteriores, en representación del Gobierno de Nicaragua, y el Señor Doctor José Emilio G. Araujo, en representación del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA), el día veintitrés de Mayo de mil novecientos setenta y dos; sometido a la consideración de esta Asamblea por el honorable Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

A moción del honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo, se le dispensó al proyecto de Resolución el trámite de lectura y discusión en lo general.

Se leyó en lo particular, y sometido a discusión, se aprobó en un solo debate el artículo único de la Resolución; quedando consecuentemente aprobado el Acuerdo en referencia.

Asumió la Primera Secretaría el honorable Diputado doctor Alejandro Romero Castillo.

20.—Como el siguiente punto de la agenda trataba sobre dictámenes de la Comisión de Gracia, referente a pensiones vitalicias, intervino la honorable Diputada Srita. Míriam Argüello Morales, consignando su protesta en su carácter de miembro por la minoría de la Comisión de Gracia, en el sentido de que, para la evacuación de esos dictámenes, no fueron citados todos los miembros de dicha Comisión.

A continuación fueron leídos, discutidos y aprobados por el sistema de balotas, los dictámenes de la honorable Comisión de Gracia sobre los proyectos de ley que a continuación se detallan, los que también se aprobaron por balotas, en primer debate, con dispensa del segundo y demás trámites reglamentarios, así:

1) Proyecto de ley tendiente a con-

- ceder Pensión Mensual Vitalicia de QUINIENTOS CORDOBAS ... (₡ 500.00), a favor del señor Luis Bustos Valladares, de la ciudad de León, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- II) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de QUINIENTOS CORDOBAS (₡ 500.00), a favor del señor Reynaldo Guido Fontes, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- III) Proyecto de ley que se contrae a conceder Pensión Mensual Vitalicia de QUINIENTOS CORDOBAS (₡ 500.00), a favor de la señora Elida Marengo v. de Obregón, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria, por su difunto esposo, don Guillermo Obregón Espinoza;
- IV) Proyecto de ley tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de TRESCIENTOS CORDOBAS .. (₡ 300.00), a favor de la señora Rosa Uriarte v. de Moreira, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- V) Proyecto de ley tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de QUINIENTOS CORDOBAS ... (₡ 500.00), a favor del señor Venancio Cardoza, de la población de La Trinidad, Departamento de Estelí, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- VI) Proyecto de ley tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de QUINIENTOS CORDOBAS (₡ 500.00), a favor del señor Rafael Molina Bolaños, de la ciudad de Rivas, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria;
- VII) Proyecto de ley tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de TRESCIENTOS CORDOBAS .. (₡ 300.00), a favor de la señora Fidelia Castro v. de Pérez Solís, originaria de Managua, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su difunto esposo el Profesor Filiberto Pérez Solís;
- VIII) Proyecto de ley tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de SEISCIENTOS CORDOBAS ... (₡ 600.00), a favor del señor Orlando Abea Salinas, de la ciudad de Granada, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- IX) Proyecto de ley tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de TRES MIL CORDOBAS ..... (₡ 3,000.00), a favor del señor Elías Serrano Jiménez, de la ciudad de Jinotepe, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria;
- X) Proyecto de ley tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de UN MIL CORDOBAS ..... (₡ 1,000.00), a favor del señor Diego Manuel González García, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- XI) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de UN MIL QUINIENTOS CORDOBAS (₡ 1,500.00), a favor de la señora Consuelo Moncada v. de Borge, de esta ciudad, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su difunto esposo don Antonio Borge de la Rocha;
- XII) Proyecto de ley tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de SEISCIENTOS CORDOBAS .. (₡ 600.00), a favor de la señora Erdulfa Pacheco Escobar, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria;
- XIII) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de QUINIENTOS CORDOBAS (₡ 500.00), a favor del señor Leonzo Iglesias Alvarez, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- XIV) Proyecto de ley tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de UN MIL QUINIENTOS CORDOBAS (₡ 1,500.00), a favor del Coronel Napoleón Tapia Swan, de la ciudad de León, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria;
- XV) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de DOSCIENTOS CORDOBAS (₡ 200.00), a favor de la señora Romelia Miranda v. de Cardoza, de La Trinidad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- XVI) Proyecto de ley tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de CUATROCIENTOS CORDOBAS

- (₡ 400.00), a favor del señor Filiberto Castro Palma, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- XVII) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de QUINIENTOS CORDOBAS (₡ 500.00), a favor del señor Ernesto Guerrero Castillo, de la ciudad de Boaco, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria;
- XVIII) Proyecto de ley tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de UN MIL CORDOBAS ..... (₡ 1,000.00), a favor de la señora Esmeralda Carrión v. de Abaunza, de la ciudad de Masaya, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su difunto esposo don Alberto Abaunza Espinoza;
- XIX) Proyecto de ley encaminado a conceder Pensión Mensual Vitalicia de UN MIL QUINIENTOS CORDOBAS (₡ 1,500.00), a favor de la señora Elida v. de Arias, de la ciudad de Granada, en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria por su difunto esposo don Alberto Arias Rugama;
- XX) Proyecto de ley tendiente a otorgar Pensión Mensual Vitalicia de UN MIL CORDOBAS ..... (₡ 1,000.00), a favor del señor Eugenio Rose Hodgson, del Departamento de Zelaya, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Nación;
- XXI) Proyecto de ley que se contrae a conceder Pensión Mensual Vitalicia de QUINIENTOS CORDOBAS (₡ 500.00), a favor de la señora Dolores Torres v. de Rodríguez, originaria de Puerto Cabezas, Departamento de Zelaya, en reconocimiento a los servicios prestados a la Patria por su difunto esposo don Sebastián Rodríguez A.;
- XXII) Proyecto de ley tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de UN MIL CORDOBAS ..... (₡ 1,000.00), a favor de la señora Antonia Ochomogo v. de Campos, de la ciudad de León, en reconocimientos a los valiosos servicios prestados a la Patria por su difunto esposo doctor Pascual Campos Robleto;
- XXIII) Proyecto de ley por el cual se otorga Pensión Mensual Vitalicia de UN MIL QUINIENTOS CORDOBAS (₡ 1,500.00), a favor del señor Carlos Flores Mayorga, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a sus dilatados servicios prestados a la Patria;
- XXIV) Proyecto de ley tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de UN MIL CORDOBAS ..... (₡ 1,000.00) a favor de la señora Rosalía Gómez v. de Trejos, de la ciudad de Granada, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su difunto esposo don Luis Trejos Brenes;
- XXV) Proyecto de ley encaminado a conceder Pensión Mensual Vitalicia de UN MIL QUINIENTOS CORDOBAS (₡ 1,500.00); a favor de la señora doña Jesús Lovo v. de Flores Vega, de la ciudad de Ocotál, Departamento de Nueva Segovia, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su difunto esposo, doctor Carlos Flores Vega; y
- XXVI) Proyecto de Ley, tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de UN MIL CORDOBAS ..... (₡ 1,000.00), a favor del señor Alejandro Chamorro Espinoza, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

21.—Por Secretaría se dio lectura a telegrama del honorable Diputado don Miguel Arauz Rodríguez, fechado 11 de Julio corriente, por el cual solicita permiso para no asistir a las sesiones de la Asamblea por el término de un mes, a partir de esa fecha, debido a que saldría del país en viaje de salud.

Con el consenso de la Asamblea, se concedió el permiso solicitado al honorable Diputado don Miguel Arauz Rodríguez, con goce de sueldo.

22.—El honorable Señor Presidente concedió la palabra a la honorable Diputada señorita Míriam Argüello Morales, quien dio lectura al proyecto de ley suscrito por ella y los honorables Diputados: don Arnaldo Lacayo Maison, doctor Julio César Avilés, doctor Julio Ycaza Tigerino, doctor Carlos J. Castriello, doña Selmira de González, don Manuel Centeno Pastora, don José J. Guadamuz B., doctor Francisco Marengo Noguera, don Mariano Correa Lacayo, Lic. Haydeé Traña Paguaga, don Ramón Selva Barillas, doctor Adán Solórzano Cardoza, don Luis Felipe Venerio Plazaola, doctor Eduardo Paladino Cabrera y don Roberto Arana Báez; tendiente a derogar el Decreto Legislativo No. 83, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 1, del 8 de Enero de 1973, que trata de la autorización al Tesorero General de la Re-

pública y a los Pagadores respectivos, para que se les deduzca a los Servidores Públicos de los Entes Autónomos y de los Servicios Descentralizados, un mes de sueldo, en doceavas partes, por un período de dos años; como contribución para la reconstrucción de la ciudad de Managua, destruida por el terremoto del 23 de Diciembre de 1972.

El honorable Señor Presidente, considerando que el proyecto era atentatorio contra la situación que está sufriendo el país, sometió a votación si se tornaba o no en consideración, siendo el resultado de la misma negativo.

En consecuencia, no se tomó en consideración el proyecto antes referido.

23.—El honorable Señor Presidente concedió la palabra al honorable Diputado doctor J. David Zamora h., quien dio lectura a su proyecto de ley tendiente a declarar de utilidad pública el uso de bancos de materiales, por parte del Departamento de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, para fines de construcción, reconstrucción, reparación, mantenimiento y mejoramiento de caminos de uso público, no pavimentados, de cualquier clase que sean; el que se tomó en consideración con dos votos en contra, y se pasó a la Comisión de Obras Públicas.

24.—Hizo uso de la palabra el honorable Diputado Arq. Eduardo Chamorro Coronel, manifestando que esta Asamblea ha demostrado en muchos casos, su eficacia al intervenir en asuntos que usualmente no lo hace, y era precisamente por eso que la invitaba a que interviniera en los casos que a continuación señalaría.

Como primer punto expuso el honorable Diputado Chamorro Coronel, que es obvio que los obreros de la construcción están haciendo un reclamo que viene del pueblo, y es necesario oírlo. Los constructores a su vez, responsables de la reconstrucción de Managua a través de sus organizaciones, han dicho que están abiertos al diálogo. Y por otra parte, el Gobierno está preocupado por la inflación que un aumento de sueldos podría desencadenar en el país. Todo eso, expresó, lo consideraba aceptable, pero lo que no consideraba aceptable era que se procediera contra unos u otros, en forma no civilizada, pues las prisiones de obreros no eran manera de llegar a un acuerdo estable y con base duradera; por lo que creía, que para encontrar solución justa a ese problema tan candente, se deberían tomar las providencias necesarias.

Como segundo punto expuso, que en el pasado, el sistema de licitaciones había llevado un buen curso, pero del terremoto a esta parte se han presentado casos que han sido motivo de escándalos, sobre los que no quería entrar en detalles, pero sí mencionar el de la Granja Esperanza, porque formaba

parte de la Comisión evaluadora, y creía que la falta de información adecuada podía desencadenar una serie de incertidumbres entre los manejos del Gobierno, los manejos de las empresas, la responsabilidad de los Constituyentes, y en fin, en contra de los beneficios del pueblo.

Como tercer punto expresó, que hacía pocos días, a petición de 25 representantes de las comunidades que patrocina el Banco de la Vivienda, que a su vez representaban una Asamblea de 500 a 600 personas, que tenían un reclamo para el citado Banco, sirvió de vehículo entre ellos y el Banco de la Vivienda pidiéndole a don Fausto Zelaya que los recibiera; pero consideraba que una sola persona no puede andar resolviendo los problemas, sino que es necesario que esta Asamblea en una forma institucionalizada, procede a aliviar este tipo de problemas.

Por lo anteriormente expuesto, manifestó que presentaba moción formal "para que esta Asamblea nombrara tres Comisiones, con la misión específica, no de investigar en un sentido policial, sino en el de tratar de encontrar solución a los tres problemas expuestos, o sean, la huelga de los obreros de la construcción; el proceso de licitaciones; y el reclamo de los colonos del Banco de la Vivienda, en relación con la reparación de sus casas.

Sometida a discusión la moción, se pronunciaron a favor de ella los honorables Diputados don José Guadamuz Barboza y Lic. Enrique Alvarado Martínez, expresando que además de los puntos citados por el honorable Diputado Chamorro Coronel existen muchos otros que deberían ser enfocados por esta honorable Asamblea, y a la luz de un análisis frío si se encuentra algo que hay que rectificar, sería conveniente que se pensara seriamente en formar, si no las Comisiones que señaló el Arq. Chamorro Coronel, algún tipo de iniciativa para lograr una verdadera armonía y paz social.

En contra de la moción se pronunciaron, el honorable Diputado doctor Ramiro Granera Padilla, quien fungía como Presidente, y los honorables Diputados don Luis Felipe Hidalgo y don César Acevedo Quiroz, quienes dejaron sentado que el ala liberal de esta Asamblea jamás ha sido, ni podrá ser indiferente a los problemas de las masas nicaragüenses, y prueba de ello es, que toda la legislación social actualmente en vigor en el país, es producto de la ideología liberal en el Poder. Y después de referirse uno a uno, a los puntos expuestos por el honorable Diputado Chamorro Coronel, concluyeron manifestando que, sin que se interpretara como una insensibilidad del Liberalismo al problema de los obreros, consideraban que lo más prudente, por el momento, era que se rechazara la moción y se esperara a ver si las circunstancias del futuro realmente obligaban a esta Asamblea a tomar una

actitud como la que ahora, con tan buena intención, proponía el honorable Diputado Chamorro Coronel.

No habiendo más oradores inscritos, se sometió a votación la moción, resultando rechazada.

25.—El honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo presentó moción para que al acta de esta sesión se le dispensara el trámite de lectura; la que fue aprobada.

26.—No habiendo más de que tratar, el honorable Señor Presidente levantó la sesión.

**RAMIRO GRANERA PADILLA,**  
Presidente.

**ALEJANDRO ROMERO CASTILLO,**  
Secretario.

**MANUEL CENTENO PASTORA,**  
Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Educación Pública

**EXTIENDESE TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL A JOSE E. CASTILLO M.**

Reg. 3302 — B/U 526598 — ₡ 75.00

"No. 13032

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en la ciudad de Managua, pide se le extienda el Título de Ingeniero Industrial, al Señor JOSE ESTEBAN CASTILLO MALESPIN, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los trece días del mes de Abril de mil novecientos setenta y tres.

Acuerda:

1º—Extenderle al Señor JOSE ESTEBAN CASTILLO MALESPIN, el Título de Ingeniero Industrial, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2º—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., once de Septiembre de mil novecientos setenta y tres. — **ERNESTO RUGAMA NUÑEZ**, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: **José María Tercero Rocha**, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública".

## Tribunal de Cuentas

### SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS A FAVOR DE SRES. JORGE A. ROBLETO G., REYNALDO MAYORGA MATUS Y JESUS MARIA GARCIA CRUZ

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA. — Sala de Examen. — Managua, Distrito Nacional, veintiséis de Julio de mil novecientos setenta y tres. Las ocho de la mañana.

Vistas las presente diligencias, incoadas con motivo de la rendición de la Cuenta Jefatura de Tránsito de Managua, correspondiente al período Administrativo de Enero a Junio de mil novecientos setenta y dos, llevada por Jorge A Robleto G., mayor de edad, casado, militar y del domicilio de Managua.

Resulta:

I

Que al terminar la Glosa Administrativa, el Contador de Glosa, Hernaldo Chamorro P., por auto de las ocho de la mañana del día tres de Octubre de mil novecientos setenta y dos, pasó las diligencias al conocimiento del Honorable Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, para los fines de Ley, en tal virtud, esta Superioridad ordenó por auto de las nueve de la mañana del día tres de Octubre de mil novecientos setenta y dos, visible al frente del folio número cincuenta y cuatro, que el suscrito Tramitador Judicial, verificara el Trámite Judicial y Fallo, razón por lo que fue puesto el "Cúmplase" en auto de las once de la mañana del día tres de Octubre de mil novecientos setenta y dos, abriéndose la Glosa Judicial de esta cuenta.

II

Que en escrito del cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y dos, el Señor Fiscal General del Estado, Doctor en Derecho, Efrén Saballos Silva, en su carácter de actor, ostentando nombramiento del Ejecutivo que lo acredita como tal, pidió se le tuviera por personado en el presente Juicio. El suscrito lo tuvo por personado como tal en auto de las nueve y media de la mañana del día cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y dos, que corre al reverso del folio cincuenta y cinco del presente expediente.

III

Que en escrito del cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y dos, el Defensor de Oficio, Carlos J. Montiel ostentando nombramiento que lo acredita como tal, pidió se le tuviera por personado en la presente instancia, como Apoderado del Cuentadante Jorge A. Robleto, expresando en su escrito, ser mayor de edad, casado, Contador y del domicilio de Managua. El suscrito lo tuvo por personado en auto de las ocho de la mañana del cuatro de Octubre de mil nove-

cientos setenta y dos, que corre al frente del folio cincuenta y cinco, mandando a correr los traslados de Ley, por su orden y término.

## IV

Que en escrito que corre al frente del folio cincuenta y cinco, presentado a las nueve de la mañana del día cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y dos, el Señor Fiscal General del Estado, devolvió el traslado y dice: "Habiendo examinado atentamente los autos que se refieren a la cuenta Jefatura de Tránsito de Managua, llevada por el señor Jorge A. Robleto, quien sirvió el cargo de Jefe, en el período de Enero a Junio de mil novecientos setenta y dos, encontrando desvanecidos todos los Reparos que le fueron formulados a la misma, según lo expresan las razones escritas que figuran al margen de cada uno de ellos y los documentos anexos al presente expediente y no habiendo, por tanto, nada que objetar a tal cuenta, ni en la parte contable ni en la legal, ruego a usted dictar la Sentencia que en Derecho corresponde", y

## Considerando:

Que siendo cierto lo dicho por el Fiscal General del Estado, ya que todos los Reparos formulados tanto en la Glosa Administrativa como en la Judicial de esta cuenta, fueron completamente desvanecidos, de conformidad con los documentos anexos al presente expediente y por las razones puestas al margen de cada Reparos y siendo que el Cuentadante Jorge A. Robleto, se muestra conforme con la opinión fiscal y habiendo las partes renunciado expresamente al resto de trámites, pidiendo que se dicte la Sentencia que en derecho corresponde y habiéndose llamado a autos para sentencia en providencia del cinco de Octubre de mil novecientos setenta y dos visible al reverso del folio cincuenta y cinco, se está en el caso de resolver,

## Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión fiscal, corridos los trámites de Derecho, con apoyo en el Arto. 38 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas en vigencia y Arto. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, segunda Edición Oficial en vigencia y Decreto Ejecutivo No. 79 del 30 de Marzo de 1936, que modificó al Arto. 210 del Reglamento de Contabilidad Fiscal vigente, el suscrito Contador, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

## Falla:

Apruébase la cuenta Jefatura de Tránsito de Managua, Departamento de Managua, correspondiente al período Administrativo, comprendido del primero de Enero al treinta de Junio de mil novecientos setenta y dos,

de que se ha hecho mérito. En consecuencia, declárase Solvente y Libre con la Hacienda Pública de Nicaragua, al Cuentadante Jorge A. Robleto, y a su Fiador Solidario, por lo que hace al período relacionado.

Librese copia de esta resolución a los interesados. Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta" Diario Oficial y Archívese.

**ELIFA FCO. BONILLA H.,**  
Tramitador Judicial

**E. PICADO Z.,**  
Secretario del Tribunal de Cuentas.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA. — Sala de Examen. — Managua, Distrito Nacional, ocho de Mayo de mil novecientos setenta y tres. Las ocho de la mañana.

Vistas las presentes diligencias, incoadas con motivo de la rendición de la cuenta Depósito de Aguardiente y Alcoholes, correspondiente al período Administrativo de Enero a Junio de mil novecientos setenta y dos, llevada por Reynaldo Mayorga Matus, mayor de edad, casado, oficinista y del domicilio de Managua.

## Resulta:

I  
Que al terminal la Glosa Administrativa, el Contador de Glosa, Francisco J. Uriarte U., por auto de las nueve de la mañana del día catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, pasó las diligencias al conocimiento del Honorable Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, para los fines de Ley, en tal virtud, esta Superioridad ordenó por auto de las diez de la mañana del día catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, visible al frente del folio número ocho, que el suscrito Tramitador Judicial, verificara el Trámite Judicial y Fallo, razón por lo que fue puesto el "Cúmplase" en auto de las once de la mañana del mismo día, mes, año y folio, abriéndose la Glosa Judicial de esta cuenta.

## II

Que en escrito del quince de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, el Señor Fiscal General del Estado, Doctor en Derecho, Efrén Saballos Silva, en su carácter de actor, ostentando nombramiento del Ejecutivo que lo acredita como tal, pidió se le tuviera por personado en el presente Juicio. El suscrito lo tuvo por personado como tal, en auto de las nueve y media de la mañana del día quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos, que corre al reverso del folio nueve del presente expediente.

## III

Que en escrito del quince de Diciembre

de mil novecientos setenta y dos, el Defensor de Oficio, Carlos J. Montiel M., ostentando nombramiento que lo acredita como tal, pidió se le tuviera por personado en la presente instancia, como Apoderado del Cuentadante Reynaldo Mayorga M., expresando en su escrito, ser mayor de edad, casado, Contador y del domicilio de Managua. El suscrito lo tuvo por personado en auto de las ocho de la mañana del quince de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, que corre al frente del folio nueve, mandando a correr los traslados de Ley, por su orden y término.

## IV

Que en escrito que corre al frente del folio nueve, presentado a las nueve de la mañana del día quince de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, el Señor Fiscal General del Estado, devolvió el traslado y dice: "Habiendo examinado atentamente los autos que se refieren a la cuenta Depósito de Aguardiente y Alcoholes, llevada por el señor Reynaldo Mayorga M., quien sirvió el cargo de Jefe, en el período de Enero a Junio de mil novecientos setenta y dos, encontrando desvanecidos todos los Reparos que le fueron formulados a la misma, según lo expresan las razones escritas que figuran al margen de cada uno de ellos y los documentos anexos al presente expediente y no habiendo, por tanto, nada que objetar a tal cuenta, ni en la parte contable ni en la legal, ruego a usted dictar la Sentencia que en Derecho corresponde", y

## Considerando:

Que siendo cierto lo dicho por el Fiscal General del Estado, ya que todos los Reparos formulados tanto en la Glosa Administrativa como en la Judicial de esta cuenta, fueron completamente desvanecidos, de conformidad con los documentos anexos al presente expediente y por las razones puestas al margen de cada Reparos y siendo que el Cuentadante Reynaldo Mayorga M., se muestra conforme con la opinión fiscal y habiendo las partes renunciado expresamente al resto de trámites, pidiendo que se dicte la Sentencia que en Derecho corresponde y habiéndose llamado a autos para sentencia en providencia del dieciséis de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, visible al reverso del folio nueve, se está en el caso de resolver,

## Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión fiscal, corridos los trámites de Derecho, con apoyo en el Arto. 38 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas en vigencia y Arto. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, segunda Edición Oficial en vigencia y Decreto Ejecutivo No. 79 del 30 de Marzo de 1936, que modificó al Arto. 210 del Reglamento de Contabili-

dad Fiscal vigente, el suscrito Contador, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

## Falla:

Apruébase la cuenta Depósito de Aguardiente y Alcoholes, del departamento de Managua, correspondiente al período Administrativo, comprendido del primero de Enero al treinta de Junio de mil novecientos setenta y dos, de que se ha hecho mérito. En consecuencia, declárase Solvente y Libre con la Hacienda Pública de Nicaragua, al Cuentadante Reynaldo Mayorga M., y a su Fiador Solidario, por lo que hace al período relacionado.

Líbrese copia de esta resolución a los interesados. Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta" Diario Oficial y Archívese.

**ELIFA FCO. BONILLA H.,**  
Tramitador Judicial.

**DR. EDMUNDO PICADO ZAVALA,**  
Secretario del Tribunal de Cuentas.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA. — Sala de Examen. — Managua, Distrito Nacional, once de Agosto de mil novecientos setenta y tres. Las ocho de la mañana. -

Vistas las presentes diligencias, incoadas con motivo de la rendición de la Cuenta Centro Destilatorio de Granada, correspondiente al período administrativo de Julio a Octubre de mil novecientos setenta y dos, llevada por Jesús María García Cruz, mayor de edad, casado, oficinista y del domicilio de Granada.

## Resulta:

## I

Que al terminar la Glosa Administrativa, el Contador de Glosa, Antonio Soriano Argüello, por auto de las diez de la mañana del día quince de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, pasó las diligencias al conocimiento del Honorable Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, para los fines de Ley, en tal virtud, esta Superioridad ordenó por auto de las diez y treinta minutos de la mañana del día quince de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, visible al frente del folio número trece, que el suscrito Tramitador Judicial verificara el Trámite Judicial y Fallo, razón por lo que fue puesto el "Cúmplase" en auto de las once de la mañana del mismo día, mes, año y folio, abriéndose la Glosa Judicial de esta cuenta.

## II

Que en escrito del ocho de Enero de mil novecientos setenta y tres, el Señor Fiscal General del Estado, Doctor en Derecho, Efrén Saballos Silva, en su carácter de actor, os-

tentando nombramiento del Ejecutivo que lo acredita como tal, pidió se le tuviera por personado en el presente Juicio. El suscrito lo tuvo por personado como tal en auto de las nueve y media de la mañana del día ocho de Enero de mil novecientos setenta y tres, que corre al reverso del folio dieciséis del presente expediente.

## III

Que en escrito del ocho de Enero de mil novecientos setenta y tres, el Defensor de Oficio, Carlos J. Montiel, ostentando nombramiento que lo acredita como tal, pidió se le tuviera por personado en la presente instancia, como Apoderado del Cuentadante Jesús María García Cruz, expresando en su escrito, ser mayor de edad, casado, Contador y del domicilio de Managua. El suscrito lo tuvo por personado en auto de las ocho de la mañana del ocho de Enero de mil novecientos setenta y tres, que corre al frente del folio dieciséis, mandando a correr los traslados de Ley, por su orden y término.

## IV

Que en escrito que corre al frente del folio dieciséis, presentado a las nueve de la mañana del día ocho de Enero de mil novecientos setenta y tres, el Señor Fiscal General del Estado, devolvió el traslado y dice: "Habiendo examinado atentamente los autos que se refieren a la cuenta Centro Destilatorio de Granada, llevada por el señor Jesús María García Cruz, quien sirvió el cargo de Jefe en el período de Julio a Octubre de mil novecientos setenta y dos, encontrando desvanecidos todos los Reparos que le fueron formulados a la misma, según lo expresan las razones escritas que figuran al margen de cada uno de ellos y los documentos anexos al presente expediente y no habiendo, por tanto, nada que objetar a tal cuenta, ni en la parte contable ni en la legal, ruego a usted dictar la Sentencia que en Derecho corresponde", y

## Considerando:

Que siendo cierto lo dicho por el Fiscal General del Estado, ya que todos los Reparos formulados tanto en la Glosa Administrativa como en la Judicial de esta cuenta, fueron completamente desvanecidos, de conformidad con los documentos anexos al presente expediente y por las razones puestas al margen de cada reparo y siendo que el Cuentadante, Jesús María García Cruz, se muestra conforme con la opinión fiscal y habiendo las partes renunciado expresamente al resto de trámites, pidiendo que se dicte la Sentencia que en Derecho corresponde y habiéndose llamado a autos para sentencia en providencia del nueve de Enero de mil novecientos setenta y tres, visible al reverso del folio dieciséis, se está en el caso de resolver,

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión fiscal, corridos los trámites de Derecho, con apoyo en el Arto. 38 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas en vigencia y Arto. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, segunda Edición Oficial en vigencia y Decreto Ejecutivo No. 79 del 30 de Marzo de mil novecientos treinta y seis, que modificó al Arto. 210 del Reglamento de Contabilidad Fiscal vigente, el suscrito Contador, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Apruébase la cuenta Centro Destilatorio de Granada, Departamento de Granada, correspondiente al período Administrativo, comprendido del primero de Julio, al treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y dos, de que se ha hecho mérito. En consecuencia declárase Solvente y Libre con la Hacienda Pública de Nicaragua, al Cuentadante Jesús María García Cruz, y a su Feador Solidario, por lo que hace al período relacionado.

Líbrase copia de esta resolución a los interesados. Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta". Diario Oficial y Archívese.

ELIFA FCO. BONILLA H.,  
Tramitador Judicial

E. PICADO Z.,  
Secretario del Tribunal de Cuentas.

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

### Marca de Fábrica

Reg. 3132 — B/U 515911 — ₡ 90.00

American Dairy Queen Corporation, mediante Apoderado solicita registro marca:



Clase: 49.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N.,  
23 Agosto 1973. — Mariana Sánchez de Arostegui,  
Registador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

### Nombre Comercial

Reg. 3209 — B/U 521538 — ₡ 90.00  
Compañía Nacional de Productores de Leche,

S. A., LA SALUD, mediante Apoderado solicita registro Nombre Comercial:



**"CONAPROLESA"**

La Planta de los Productores de Leche  
Para: Proteger puestos y centros de distribución  
de leche.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N.,  
7 Septiembre 1973. — Mariana Sánchez de Aros-  
teguí, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

**SECCION JUDICIAL**

**Remates**

Reg. No. 3283 — B/U 481628 — Valor ₡ 45.00  
Diez mañana cinco octubre subastaráse rústica  
jurisdicción Zelaya.

Ejecuta: Manuel Mendoza a Santos Ortega  
González.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, dieciocho septiem-  
bre, mil novecientos setentitrés. — S. de Medi-  
na, Sria.

3 1

Reg. No. 3284 — B/U 481629 — Valor ₡ 45.00  
Diez mañana seis octubre subastaráse rústica  
jurisdicción Departamento Zelaya.

Ejecuta: Justina Ortega a Cosme Tinoco Hur-  
tado.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, dieciocho sep-  
tiembre mil novecientos setentitrés. — S. de Me-  
dina, Secretaria.

3 1

Reg. No. 3271 — B/U 481527 — Valor ₡ 45.00  
Nueve mañana seis octubre subastánse cien-  
to veinte manzanas Camoapa.

Ejecuta: Andrés Duarte a Emilia Sánchez.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Juzgado Local, Boaco, once septiembre mil  
novecientos setentitrés. — S. Medina.

3 1

Reg. No. 3272 — B/U 418506 — Valor ₡ 45.00  
Once mañana seis octubre subastaránse tres-  
cientas manzanas Zelaya.

Ejecuta: Santos Martínez a Virgilio Mejía.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Juzgado Local, Boaco, once septiembre de mil  
novecientos setentitrés. — S. Medina.

3 1

Reg. No. 3286 — B/U 526657 — Valor ₡ 30.00  
Diez mañana cuatro octubre próximo venderá-  
se al martillo Local este Juzgado vehículo Opel,  
año 1968, Sedán, celeste, cuatro puertas, cinco  
pasajeros, chasis número 164267855, motor nú-  
mero 150138394.

Ejecuta: VIMSA contra Luis Emilio Valen-  
zuela y otro.

Puede verse autopatio VIMSA.

Oyense posturas contado.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Mana-  
gua, diecinueve septiembre mil novecientos se-  
tentitrés. — Ildefonso Palma Martínez, Juez  
Primero Civil Distrito. — L. de Guerrero, Secre-  
taria.

1

Reg. No. 3285 — B/U 526658 — Valor ₡ 30.00

Once mañana tres octubre próximo Local este  
Juzgado venderáse al martillo mejor postor  
vehículo OPEL, año 1964, Sedán, cuatro puer-  
tas, blanco, cinco pasajeros, chasis número  
1630651, motor Número 15312702.

Ejecuta: VIMSA contra Amergio Muñoz Mo-  
reira y otro.

Puede verse autopatio VIMSA.

Oyense posturas contado.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Mana-  
gua, diecinueve septiembre mil novecientos se-  
tentitrés. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Pri-  
mero Civil Distrito. — L. de Guerrero, Sria.

1

Reg. No. 3288 — B/U 526655 — Valor ₡ 30.00

Once mañana dos octubre próximo venderáse  
al martillo Local este Juzgado vehículo FIAT,  
año 1971, 850 Berlina, dos puertas color rojo,  
cuatro cilindros, Chasis 1631520, motor 2198776.

Ejecuta: VIMSA contra Napoleón Martínez  
Matus y otro.

Puede verse autopatio VIMSA esta ciudad.

Oyense posturas contado.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Mana-  
gua, diecinueve septiembre mil novecientos se-  
tentitrés. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Pri-  
mero Civil Distrito. — L. de Guerrero, Sria.

1

Reg. No. 3289 — B/U 526654 — Valor ₡ 30.00

Diez mañana dos octubre próximo subastaráse  
al martillo Local este Juzgado vehículo FIAT,  
año 1971, 850 Hidroconvert, blanco, dos puertas,  
cuatro cilindros, chasis 1537281, motor 2045212.

Ejecuta: VIMSA contra Luis Alberto Guillén  
Vado y otro.

Puede verse autopatio VIMSA esta ciudad

Oyense posturas contado.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Mana-  
gua, diecinueve septiembre mil novecientos se-  
tentitrés. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Pri-  
mero Civil Distrito. — L. de Guerrero, Sria.

1

Reg. No. 3282 — B/U 514762 — Valor ₡ 30.00

Dos tarde octubre dos corriente año, este Juz-  
gado, remataráse rústica Agua Amarilla, esta  
jurisdicción, ochenta manzanas, lindante: Orien-  
te, Victorina Soza; Occidente, Pedro Trewin;  
Norte, Apolonio Rodríguez, Sucesores; Sur, Jo-  
sé Angel Cruz.

Ejecuta: Victorina Soza de Guerrero a Ro-  
berto Buschting Centeno.

Base: Mil córdobas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, septiembre  
once, mil novecientos setentitrés. — V. González,  
Juez Local Civil.

1

Reg. No. 3287 — B/U 526656 — Valor ₡ 30.00

Diez mañana tres octubre próximo venderáse al martillo Local este Juzgado vehículo Marca FIAT, año 1967, tipo 1500-L, color Beige, cuatro puertas, cuatro cilindros, chasis 202885, motor 546270.

Ejecuta: VIMSA contra Francisco Coronado Sandoval y otro.

Puede verse autopatio VIMSA.

Oyense posturas contado.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, diecinueve septiembre mil novecientos setentitrés. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil Distrito. — L. de Guerero, Secretaria.

1

Reg. No. 3281 — B/U 514761 — Valor ₡ 30.00

Tres tarde octubre tres corriente año, este Juzgado, remataráse rústica, sesenta manzanas, Muy Muy Viejo, Matiguás, lindante: Norte, Jerónimo Montoya; Sur, Andrea Arauz; Oriente, Fabián Blandín; Occidente, Guillermo Membreño.

Ejecuta: Clemente Arauz Matus a Juan Zúñiga Martínez.

Base: Mil córdobas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, septiembre trece, mil novecientos setentitrés. — V. González, Juez Local Civil.

1

Reg. No. 3318 — B/U 484086 — Valor ₡ 90.00

Diez mañana, miércoles diez octubre próximo subastaráse mejor postor local este Juzgado finca rústica diez manzanas, San Juan Río Coco; Norte, Julián López; Sur, Occidente, Felipe Padilla; Oriente, Suc. Cecilio Centeno.

Ejecución: Luis García Altamirano, contra Carmenza Rodríguez de Pérez.

Base: Nueve mil córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Distrito Somoto, veinte septiembre mil novecientos setentitrés. — Oscar Blanco M. — Efraim Espinoza P., Secretario.

3 1

### Título Supletorio

Reg. No. 1215 — B/U 359891 — Valor ₡ 45.00

Rafael González Lovo, solicita supletorio veinticinco manzanas, San Juan, Río Coco: Este, Francisco González; Oeste, Norte, Próspero Morcada; Sur, Asunción de González.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veintidós mayo, mil novecientos setentitrés. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 3

### Venta de Terreno Ejidal

Reg. No. 3156 — B/U 516393 — Valor ₡ 135.00

Celina de los Angeles Leiva Villalobos y Elba del Carmen Leiva Villalobos, solicitan venta terreno ejidal, situado banda occidental carretera a Masaya que mide tres manzanas y linda: Oriente, resto finca matriz; Occidente, predio de Cruz Cuarezma; Norte, terreno de los herederos Escorcía Villalobos; y Sur, predio de Pastor Estrada Almendárez y otro.

Opóngase quien tuviere derecho.

Dado en la Ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los seis días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y tres. — Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional. — Ante mí: Marco A. Castillo, Notario.

3 3

### Arriendo de Terreno Ejidal

Reg. 3219 — B/U 483996 — ₡ 90.00

Emilia Alvarez Ríos solicita arrendamiento dos lotes, ubicados Santa Isabel, esta jurisdicción. Primero, linda: Norte, Rosa viuda Guillén; Sur y Oriente, Jesús Corrales; Occidente, Lucio Gutiérrez. Segundo, linda: Sur y Oriente, Máximo Vilchez; Norte, Máximo Vilchez; Occidente, Jesús Corrales.

Opónganse.

Somoto, diez Septiembre 1973. — Benjamín Valeriano García, Srio.

3 2

### Solicitud de Donación de Solar

Reg. 3211 — B/U 483964 — ₡ 45.00

Rodolfo Neira solicita donación solar urbano Palacagüina, lindante, Oriente calle enmedio solar municipal; Occidente, Amadeo Acevedo; Norte, Maura Matute, calle en medio; Sur, Balvino Cruz.

Opónganse.

Palacagüina, Septiembre dos, mil novecientos setentitrés. — Efraim Morales, Secretario.

3 2

### Solicitud de Terreno Municipal

Reg. No. 1949 — B/U 202810 — Valor ₡ 45.00

Roberto Lira solicita 4 manzanas, terreno Municipal. Linda: Oriente, Juan Pineda; Occidente, Miguel Lira; Norte, Miguel Lira; Sur, Pío Umanzor.

Opóngase.

Alcaldía Municipal. San Lucas, Julio, mil novecientos setenta y tres. — Pedro Celestino Vásquez, Alcalde.

3 2

### CITACION A ACCIONISTAS DE COMPAÑIA DEL TRANSITO, S. A.

Reg. No. 3300 — B/U 526806 — Valor ₡ 45.00

Con instrucciones de la Junta Directiva, me permito citar a todos los Socios de dicha Compañía para una Junta General Extraordinaria que tendrá efecto a las 5 1/2, de la tarde del día 11 de octubre del corriente año, en la casa de habitación de don Ramiro Cardenal en el Barrio Bolonia, en la que se tratarán los siguientes asuntos:

1. Aumento de Capital Social de la Compañía;
2. Reforma en las convocatorias para Juntas Generales de Accionistas y Juntas Directivas;
3. Cualquier otro asunto que sea sometido.

COMPANIA DEL TRANSITO, S. A.

Ramiro Cardenal Ch.,  
Secretario.

1

### SOLICITUDES DE TITULOS EXTRAVIADOS DE CORPORACION FRANCO-AMERICANA DE FINANZAS (NICARAGUA), S. A.

Reg. No. 3278 — B/U 523096 — Valor ₡ 45.00

Corporación Franco-Americana de Finanzas (Nicaragua) S. A. antes INFISA informa a solicitud de parte interesada que se han extraviado

do los siguientes Certificados de Acciones de INFISA:

Nombre:	Nos.	Acciones que representa
Carlos Caligaris	60	50
Alberto Navas	246	5

Los interesados solicitan la reposición de dichos títulos. De no haber oposición, dentro de un plazo de treinta días a partir de la publicación de este aviso, serán considerados nulos y sin ningún valor, emitiéndose los nuevos correspondientes.

Managua, Distrito Nacional, veinte de septiembre de mil novecientos setentitrés. — René Hebrard, Gerente General.

1

Reg. No. 3277 — B/U 523095 — Valor ₡ 45.00  
Corporación Franco-Americana de Finanzas (Nicaragua) S. A. antes INFISA, avisa que se ha extraviado el siguiente título:

Título	Valor	Plazo
1291	4,000.00	3 años

Los interesados solicitan la reposición de dicho título. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la publicación de este aviso, será considerado nulo y sin ningún valor, emitiéndose el nuevo correspondiente.

Managua, Distrito Nacional veinte de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — René Hebrard, Gerente General".

1

### Sentencia de Divorcio

Reg. 3265 — B/U 522995 — ₡ 15.00

Por sentencia de 9:05 a. m., de 9 de Julio 1973, declárese disuelto matrimonio de Luis Alberto Tenorio, María Gloria Medina.

Sala Civil. Corte Apelaciones Masaya. — Alfonso Oviedo Reyes Cogorno, Secretario.

1

## INDICE DE "LA GACETA"

### POR MATERIA

De las Leyes y Publicaciones Principales durante los años 71—72 y hasta Marzo de 1973. — Letra "M" elaborada por el Dr. Julio Ricardo Aguilar

(Continúa)

LETRA "M"	Gaceta N°	Fecha
<b>MINISTERIOS</b>		
Licitación de Placas de Taxis para la ciudad de Juigalpa	No. 95	Mayo 3/71
Reglamento de Licitación de Servicios para Administración de Centros Turísticos . . . . .	No. 95	Mayo 3/71
Apruébase Contrato de Publicidad entre el Gobierno y Alfa Omega, S. A. . . . .	No. 96	Mayo 4/71
Nómbrese Miembros del Comité de Licitación . . . . .	No. 111	Mayo 21/71
Nómbrese Representante del Partido de la Minoría a Trasmisión del Mando Presidencial en Honduras . . . . .	No. 124	Junio 5/71
Contrato entre el Departamento de Carreteras para revestimiento bituminoso de la Pista, etc. del Aeropuerto "Las Mercedes" . . . . .	No. 151	Julio 7/71
Decrétase de Utilidad Pública Cerro El Horno en Jinotega para Instalación Antena Sistema de Comunicación de Micro-Ondas . . . . .	No. 157	Julio 15/71
Aviso de Licitación del Centro Turístico Jiloá . . . . .	No. 158.	Julio 16/71
Nómbrese Miembro del Comité de Licitación para Centros de Turismos en Representación del Mtrio. de Economía . . . . .	No. 169	Julio 29/71
Contrato entre Ministerio de O. Públicas y Sociedad Cathphoto Corporation . . . . .	No. 168	Julio 28/71
Contrato No. 13-T entre el Gobierno de Nicaragua y el Ing. Ricardo Argüello Pravia . . . . .	No. 176	Agto. 6/71
Contrato entre Gobierno de Nicaragua e Industrias Kativo de Nicaragua, S. A. . . . .	No. 177	Agto. 7/71
Autorización al Sr. Humberto J. Tapia para exportar Charra de Cobre y Bronce . . . . .	No. 178	Agto. 9/71

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA". SE PUBLICA LOS DIAS LUNES